

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12273 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal

HACE SABER

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 424/2009 por auto de fecha 21/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso M-DOS 2001 SLU por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 de la Ley concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180013846-1